



MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS POR PAGO EN
EXCESO DE PERMISO DE CIRCULACION**

DECRETO N° 1041

CHILLÁN VIEJO, 07 JUN. 2010

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2440 del 24.12.2009 que aprueba el presupuesto Municipal 2010.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de fecha 26 de Mayo de 2010 del Sr. Sigisfredo Ramos, representante legal de la Empresa Volcán Ltda.

- Memorandum N° 13/01.06.2010 del Departamento de Transito.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución por el monto de \$ 168.300.- (ciento sesenta y ocho mil trescientos pesos) a la Empresa Volcán Ltda, RUT N° 76.382.680-5 por pago en exceso de permiso de circulación.

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 26.01 "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FBCH / MGGB / PAQ / mvh

DISTRIBUCION:

- Administrador, Secretaría Municipal, DAF, Control, Tesorería, Depto. de Transito, Oficina de Partes.